



SEMINARIO INTERNACIONAL
Para el aseguramiento
de la calidad de programas
de doctorado

20
17

Aseguramiento de la Calidad de Programas de Doctorados en el Paraguay

Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación
Superior
ANEAES



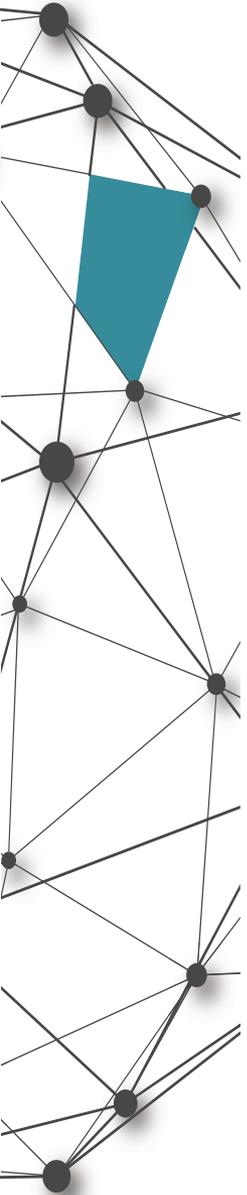


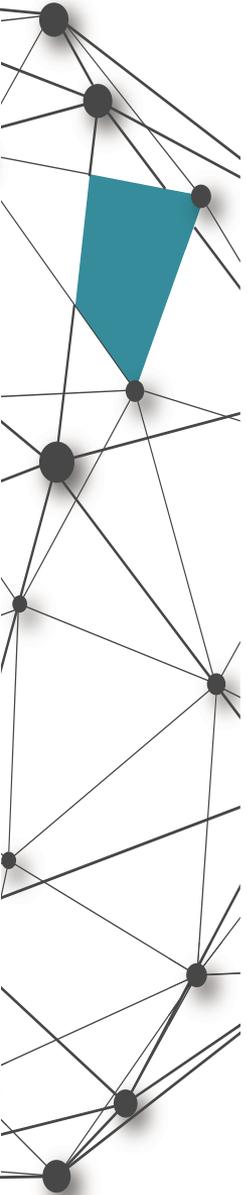
1. Contexto

El Subsistema de la Educación Superior en Paraguay

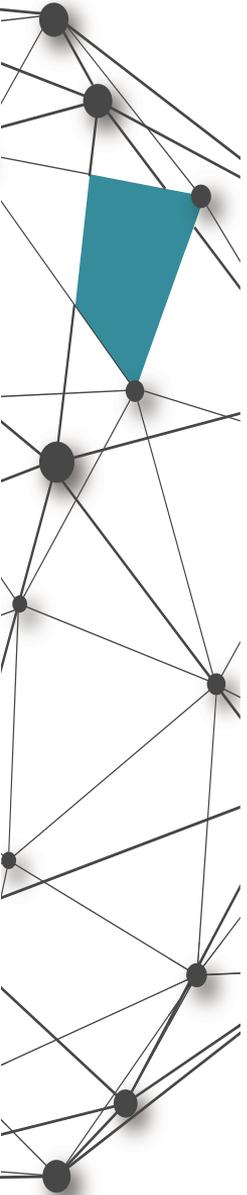
Un poco de historia reciente

- Hasta fines de 1980 sólo existía 2 universidades: la U. Nacional (UNA) y la U. Católica (UC). La regulación estaba a cargo del Ministerio de Educación, pero la UNA prácticamente se autorregulaba.
- Recién en 1993 se creó la Ley de Universidades, que no incluyó a los Institutos Superiores ni a los institutos técnicos de formación profesional.





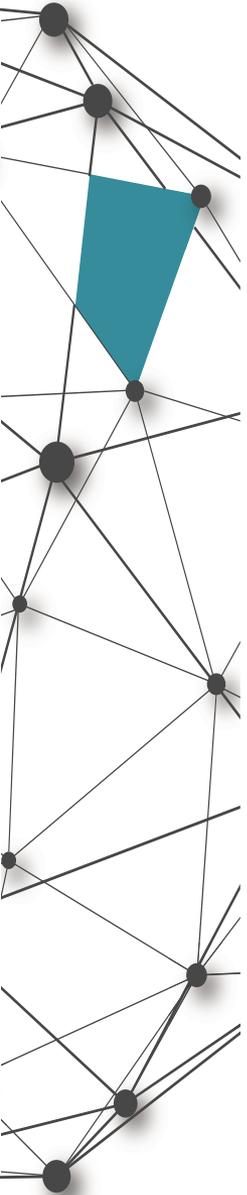
- Con esta ley (N° 136/93) se creó el Consejo de Universidades (CU), la primera entidad reguladora del subsistema.
- Entre 1991 al 2005 se crearon unas 20 universidades (lapso de 14 años).
- En el 2006 se modificó la Ley 136, la N° 2529/06 y se abrió la posibilidad de crear IES sin el dictamen vinculante del CU.



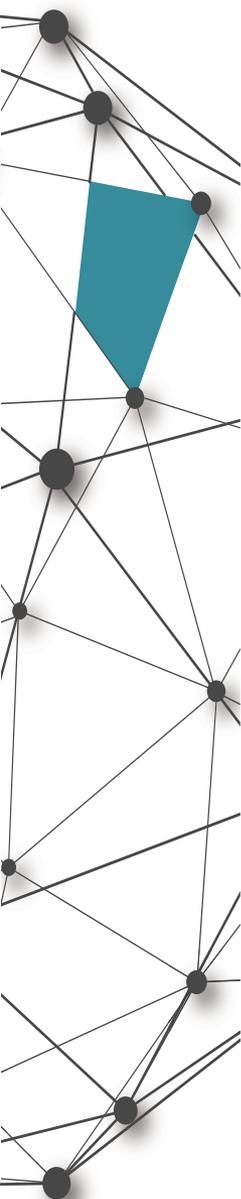
- Bajo la Ley 2529, del 2006 al 2010 se crearon unas 33 universidades y 21 Institutos Superiores, algunas de ellas incluso con dictamen desfavorable del Consejo de Universidades.
- En el 2013 se promulgó la nueva Ley 4995 de Educación Superior. Con ella se creó el CONES y se le dio autonomía a la ANEAES.
- Ninguna IES pudo crearse hasta ahora bajo las exigencias de esta Ley.

Paraguay: Población joven

- De una población total de 6.709.730 habitantes, el 27,8 % corresponde a la franja etaria de 15 a 29 años.
- El 28,7% tiene menos de 15 años de edad. Esto implica que más de la mitad de la población (56,6 %) tiene menos de 30 años en el Paraguay. Un bono demográfico único en la historia del Paraguay.

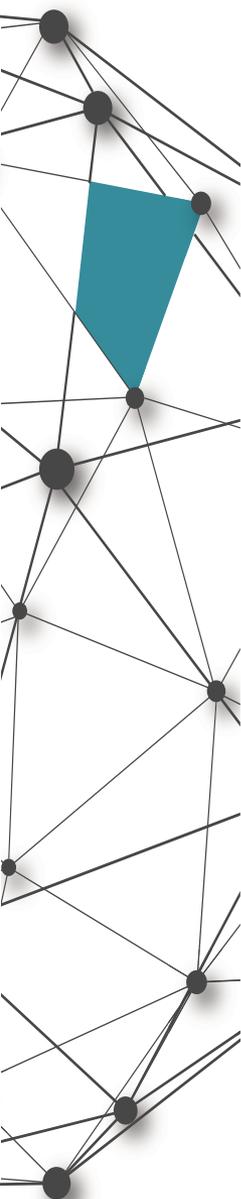


Las instituciones educativas del sub-sistema de educación superior en Paraguay



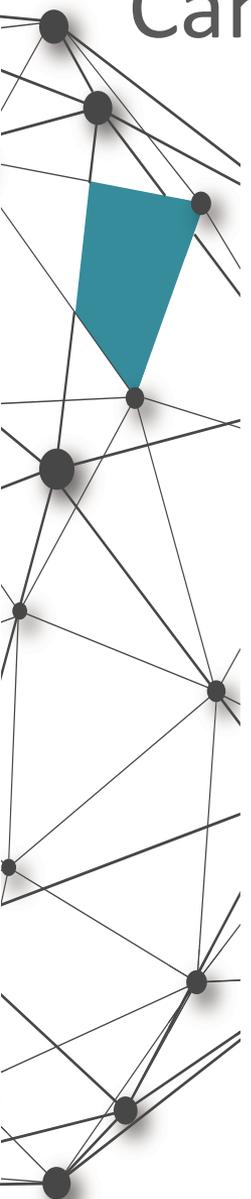
| INSTITUCIONES | | SECTOR | | | | TOTAL |
|--|--|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | PRIVADO | | OFICIAL | | |
| | | | % | | % | |
| 1.- Universidades | | 46 | 85 | 8 | 15 | 54 |
| 2.- Institutos Superiores | | 28 | 78 | 8 | 22 | 36 |
| 3. Institutos Técnicos Profesionales de nivel terciario | 3.1 Institutos de Formación Docente | 50 | 56 | 40 | 44 | 90 |
| | 3.2 Institutos Técnicos Superiores | 222 | 98 | 5 | 2 | 227 |
| TOTAL | | 346 | 85 | 61 | 15 | 407 |

La Ley N° 4995/13 ha establecido tres niveles:



| NIVEL DE FORMACIÓN | CARACTERÍSTICAS | TÍTULO |
|--------------------|---|---|
| PRE-GRADO | <p>Orientado a la preparación para ocupaciones operativas e instrumentales para el ejercicio de una profesión técnica.</p> <p>Orientado a la formación inicial de profesionales de la educación para el desempeño de la docencia en cada uno de los niveles y modalidades educativas.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior• Profesor• Técnico Docente (en un área específica) |
| GRADO | <p>Tienen una duración mínima de 4 años y 2700 horas cursadas.</p> | <ul style="list-style-type: none">• De grado, correspondiente a alguna disciplina |
| POSTGRADO | <p>Son las capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.</p> <p>Para acceder a estas, se debe tener un título de grado previamente.</p> | <ul style="list-style-type: none">▪ Especialista▪ Magíster▪ Doctor |

Cantidad actual de Maestrías y Doctorados



53

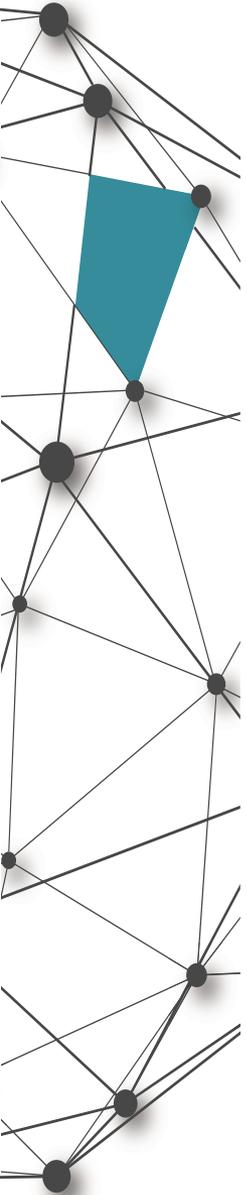
- Doctorados

290

- Maestrías

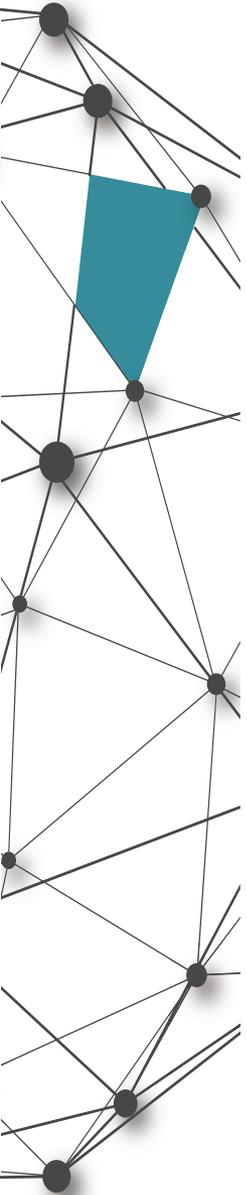
El CONES ha definido los criterios mínimos de los Programas de Posgrado

- Especialización-360 horas
- Maestrías-700 horas
- Doctorados-1200 horas



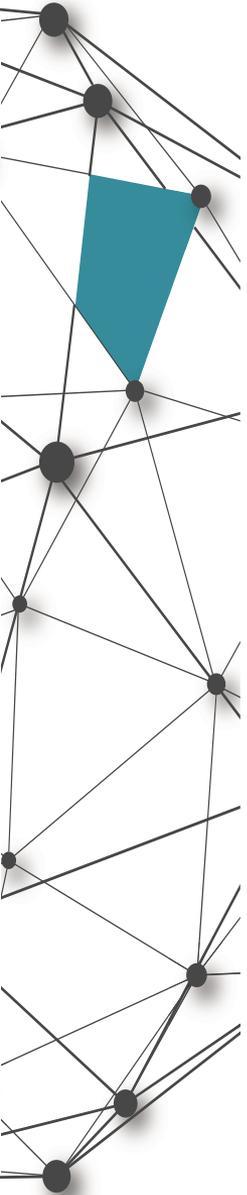
Requisitos de admisión para doctorados

- Haber obtenido el título de Maestría otorgada por una Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias.



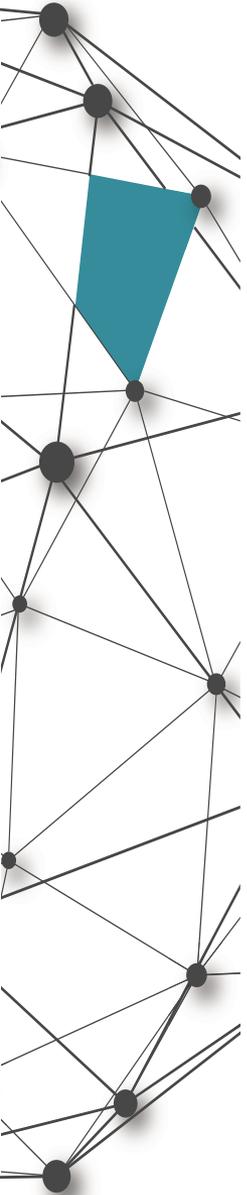
Modalidades de los posgrados

- **PRESENCIAL:** es la modalidad en la cual los procesos de aprendizaje se desarrollan en las instituciones involucradas en el programa y que requiere la presencia física del estudiante y del docente en las mismas.



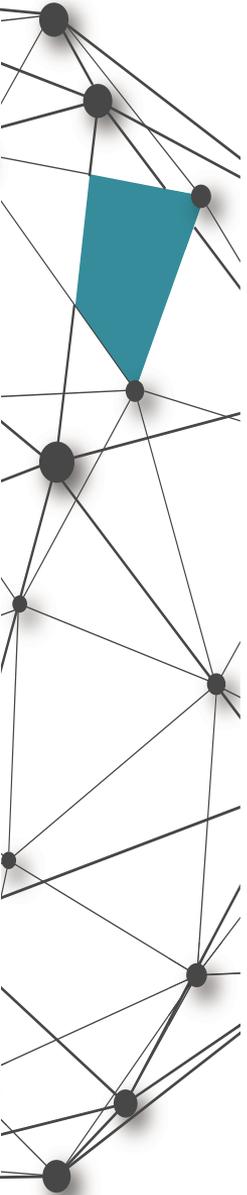
A Distancia o No Presencial

- Es la modalidad en la cual los procesos de aprendizaje trascienden el espacio físico de las instituciones, mediante el uso de los diversos medios de información y comunicación y de mediaciones pedagógicas. Debe ajustarse al Reglamento que rige en dicha área o modalidad.

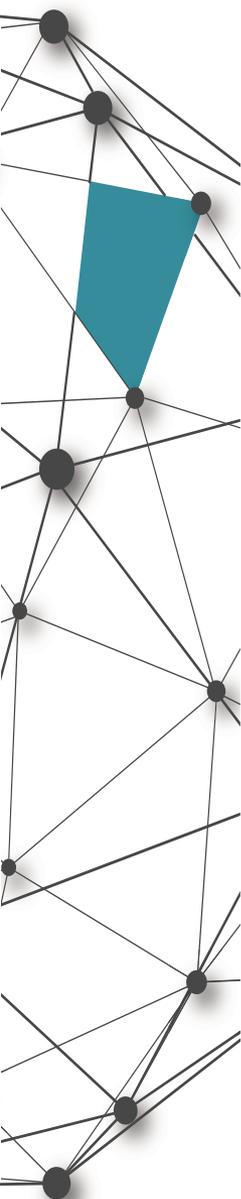


Semi Presencial

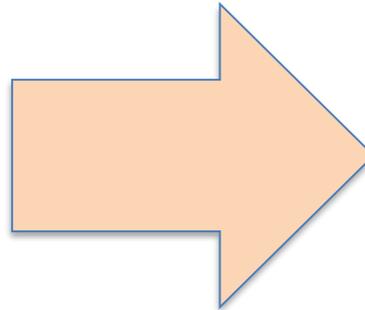
- Es aquella modalidad para el desarrollo del proceso de aprendizaje que combina las modalidades presencial y a distancia. Con respecto a la modalidad “a distancia”, debe ajustarse al Reglamento que rige en dicha área o modalidad (actualmente en vigencia).



Convalidaciones de los posgrados



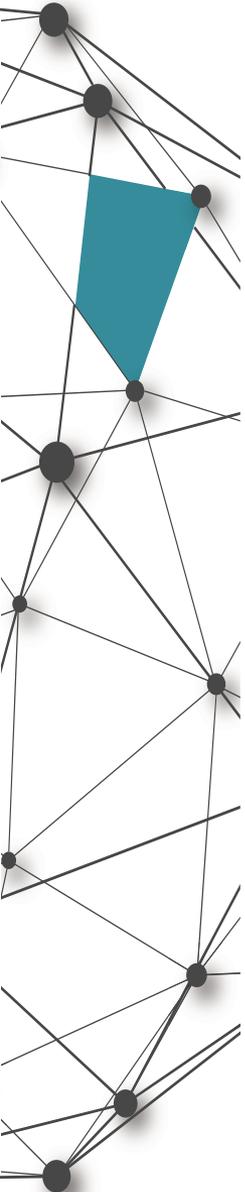
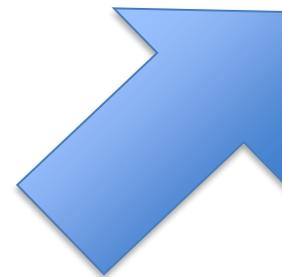
MAESTRIAS

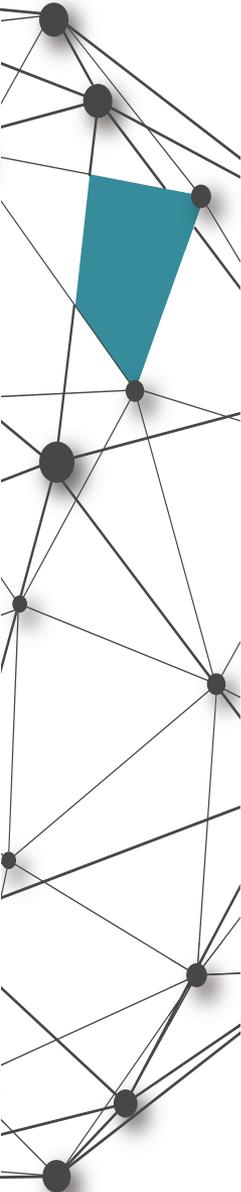


DOCTORADOS

- Las asignaturas comunes entre los programas de Maestría y Doctorado de una misma Institución podrán ser convalidadas de acuerdo con la normativa de cada Institución de Educación Superior.

- Las asignaturas comunes entre programas de postgrado reconocidos nacional e internacionalmente de un mismo nivel, o de un nivel superior a un nivel inferior podrán ser convalidadas de acuerdo con la normativa de cada IES.



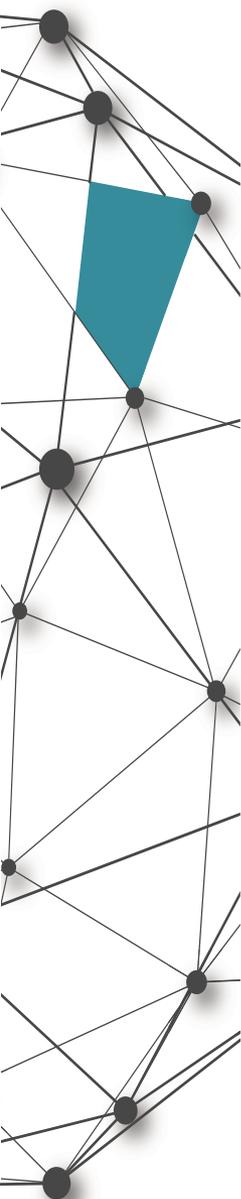


La Política de Estado para la educación superior

Aseguramiento de la calidad

Conjunto de mecanismos que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad.

Los organismos responsables de la ES



CONES

- Consejo Nacional de Educación Superior
- Regulación, habilitación y control

MEC

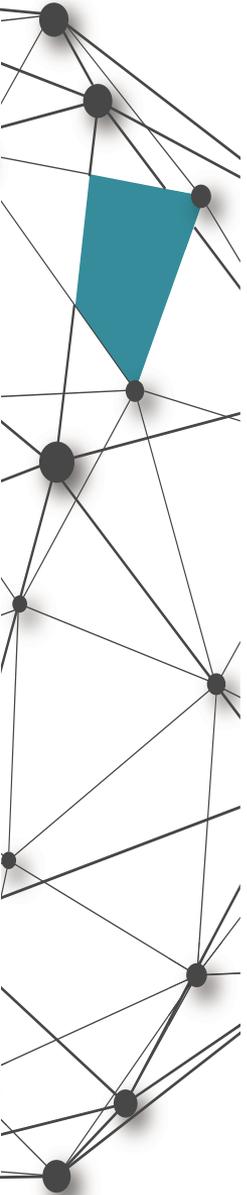
- Ministerio de Educación y Ciencias
- Políticas públicas y Registro de Títulos

ANEAES

- Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- Evaluación y acreditación de la Calidad

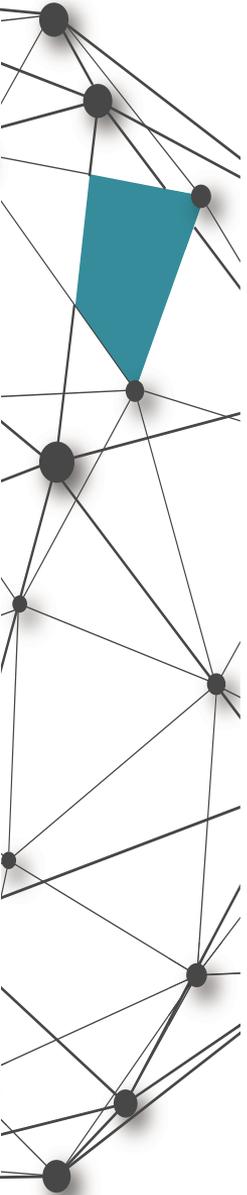
Un poderoso impulsor

- Un organismo que puede fomentar sobre todo la calidad en los postgrados es el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), que desde hace un par de años apoya financieramente proyectos de I+D de las universidades (Los fondos provienen de la venta de energía eléctrica de la represa Itaipu al Brasil).

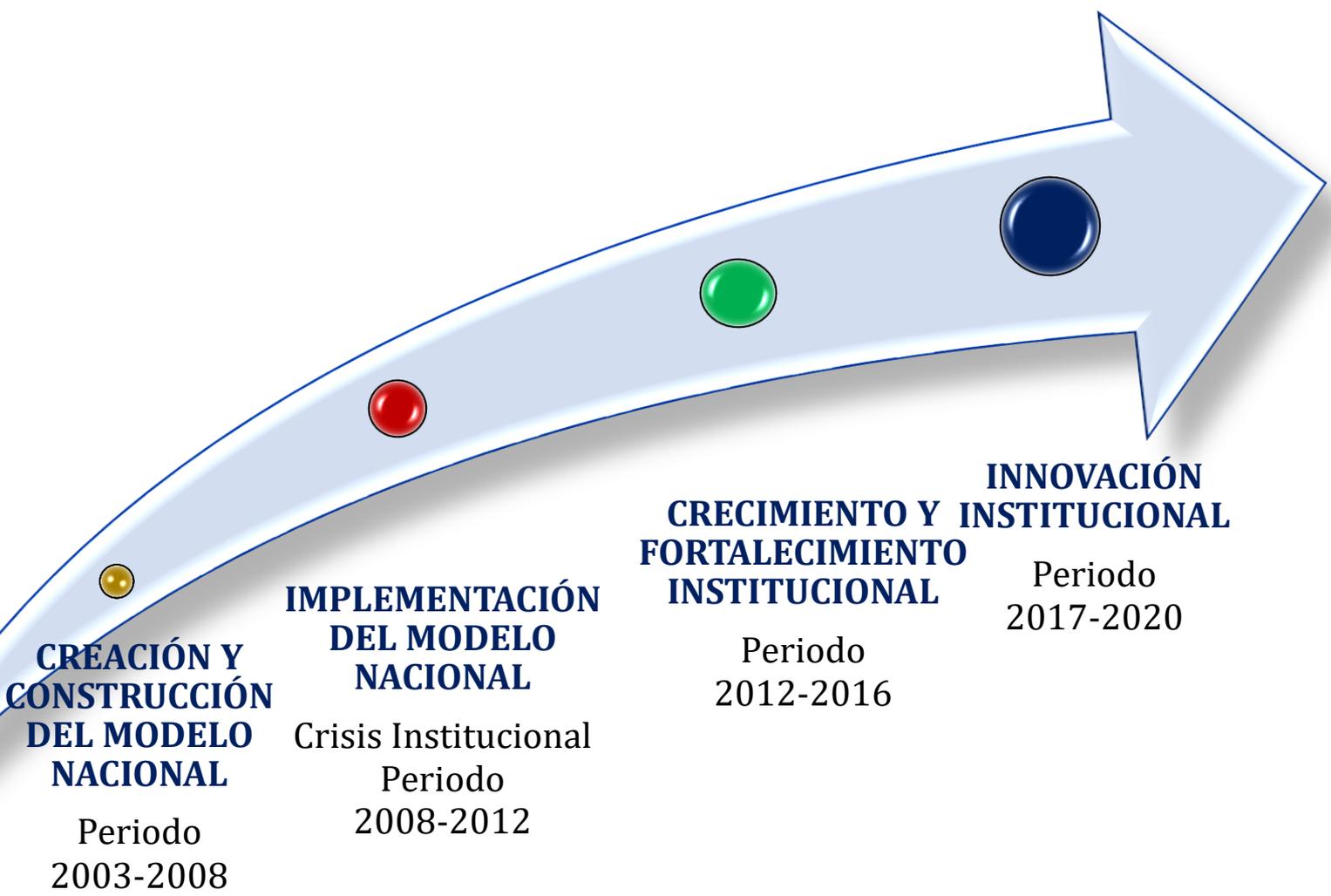
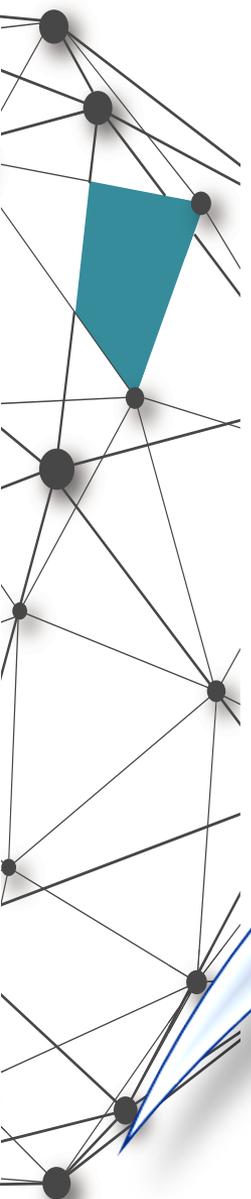


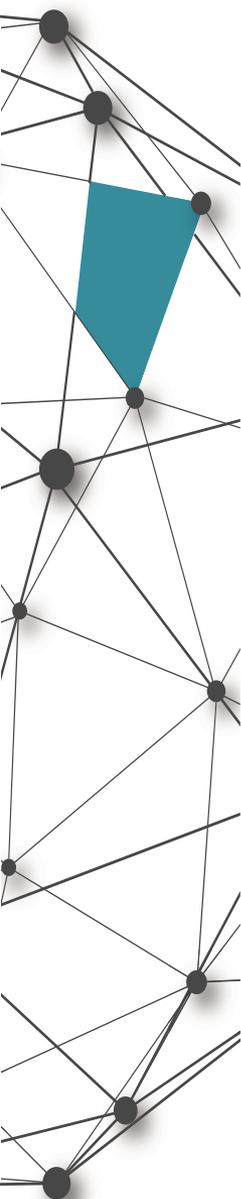
LA ANEAES

- La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior (IES). Posee autonomía académica, administrativa y financiera (Ley N° 4995/13, Art. 82).



Evolución de la ANEAES



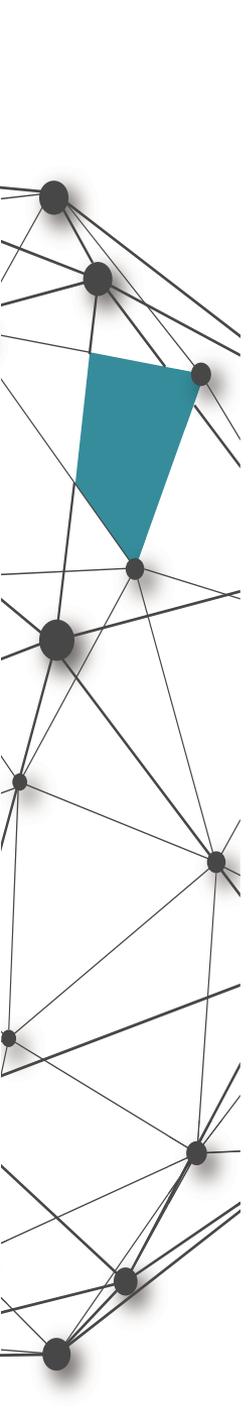


LOS INSTRUMENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON QUE CUENTA LA ANEAES

PARA CARRERAS:

EL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EL SISTEMA ARCU-SUR DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR



CONVOCATORIAS A EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE NUEVAS CARRERAS DE GRADO

Actualmente: 20 carreras

Pendientes: 24 carreras

Primero se estableció la obligatoriedad de carreras que implican riesgos para la salud, la libertad y los bienes de las personas, en un sentido amplio. Luego se elaboraron los criterios.

Carreras que deben acreditar obligatoriamente

[Agronomía](#)

[Arquitectura](#)

[Derecho](#)

[Enfermería](#)

[Ingenierías](#)

[Medicina](#)

[Odontología](#)

[Veterinaria](#)

[Ciencias de la](#)

[Educación](#)

[Kinesiología y](#)

[Fisioterapia](#)

[Bioquímica](#)

[Farmacia](#)

[Nutrición](#)

[Obstetricia](#)

[Ingeniería Informática](#)

[Contaduría Pública](#)

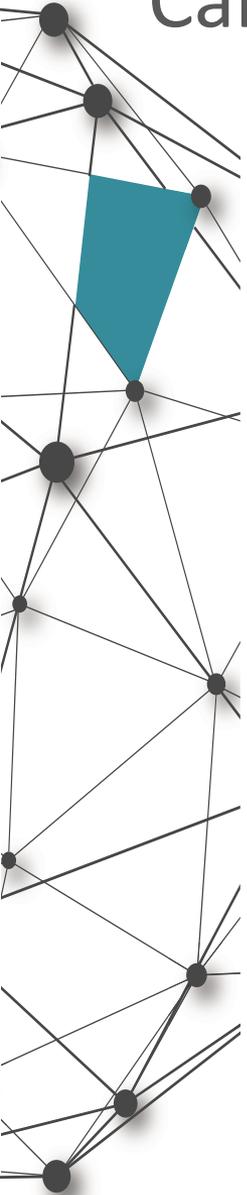
[Administración](#)

[Economía](#)

[Licenciaturas del área](#)

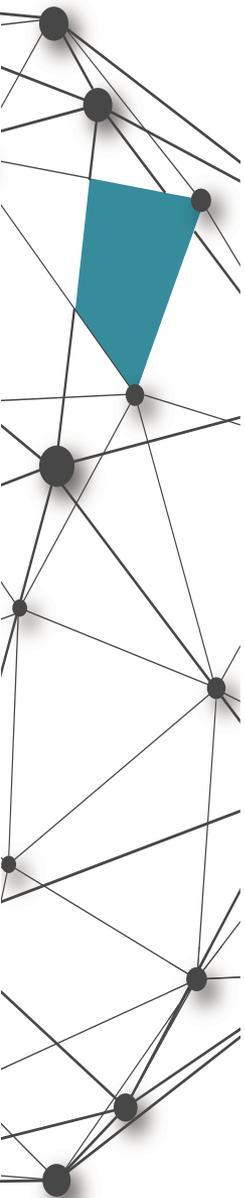
[Informática](#)

[Zootecnia](#)



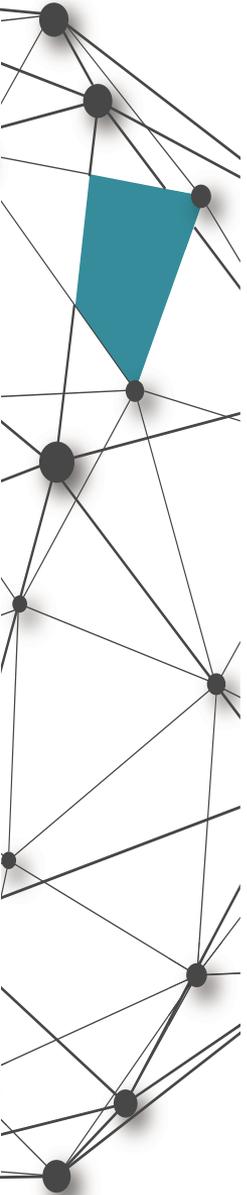
Proceso de acreditación

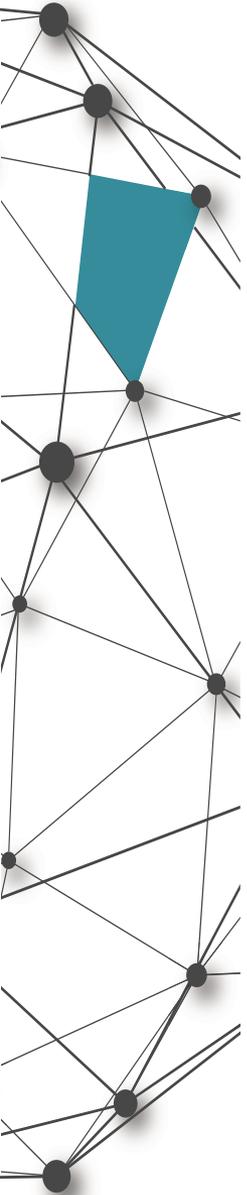
- Convocatoria de la ANEAES
- Solicitud de la IES
- Autoevaluación
- Evaluación de Pares
- Informe preliminar
- Descargo de la IES
- Informe final de los Pares con recomendación de calificación
- Calificación del Consejo Directivo de la ANEAES
- En caso de recusación, hasta este año: Arbitraje. A partir de ahora: Solicitud de Reconsideración.



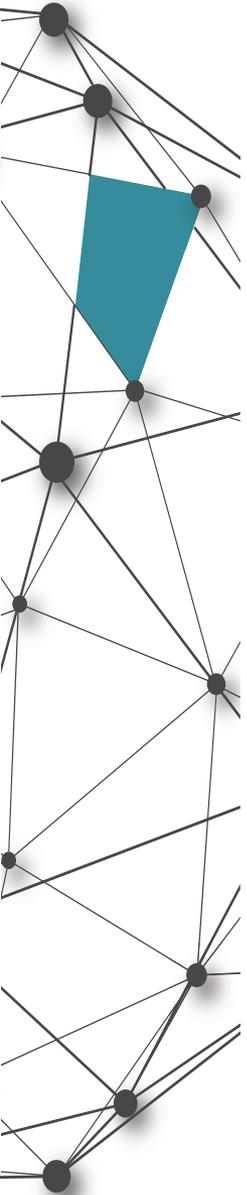
Categorías de calificación

- **Acreditación:** La Acreditación tiene una vigencia de 5 años
- **Postergación:** La Postergada tiene el plazo de 1 año para solicitar la revisión
- **No acreditación:** Las No Acreditadas pueden presentarse a un nuevo proceso en un plazo de 2 años





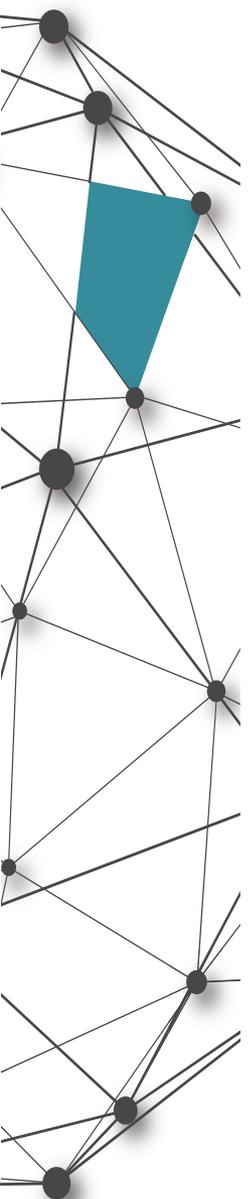
- Carreras acreditadas vigentes: 140
- Histórico de Carreras acreditadas: 163
- Carreras Postergadas: 41
- Carreras no acreditadas: 53
- Programas de postgrado acreditados:
5



PARA LAS IES:

IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL – 2018

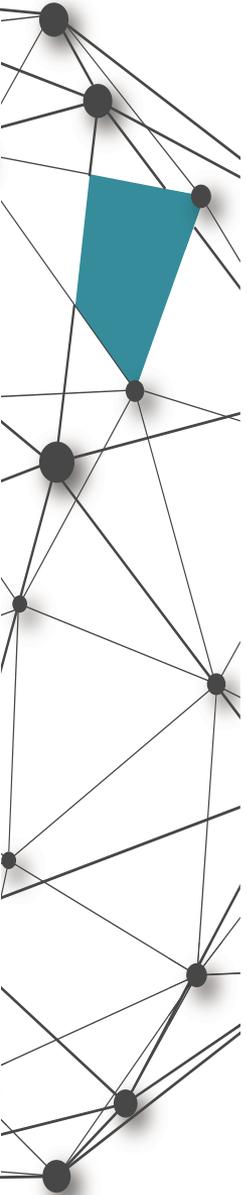
**Entre el 2016-2017 se realizó una
experiencia piloto con 2 universidades
y 1 instituto superior, sin certificación
de acreditación vinculante.**



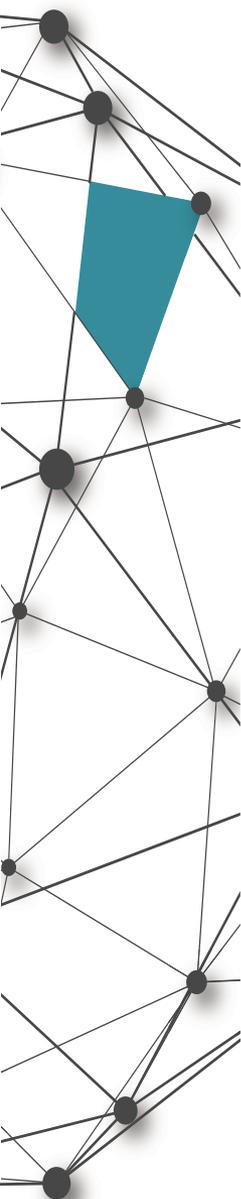
En el nivel de postgrado se crearon criterios
específicos de evaluación de
especializaciones en:

- Oncología
- Cirugía
- Traumatología
- Pediatría Clínica
- Ginecoobstetricia
- Anestesiología

La única especialización evaluada ha sido la de
Pediatría Clínica.

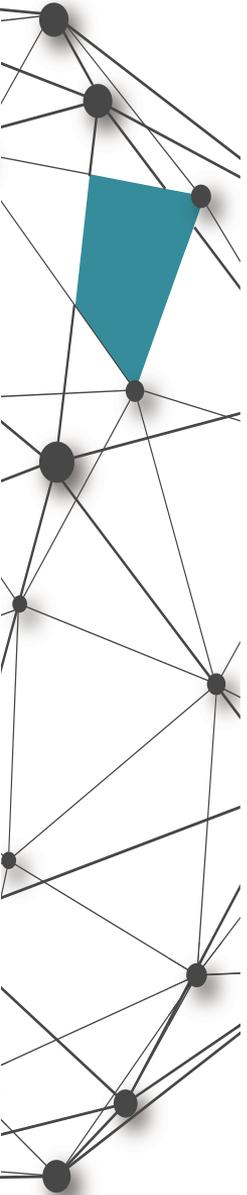


- El proceso de acreditaciones de postgrados se suspendió porque en estos momentos se está evaluando el Modelo para adecuarlo al marco de la nueva Ley de Educación Superior y mejorar en general el Modelo.

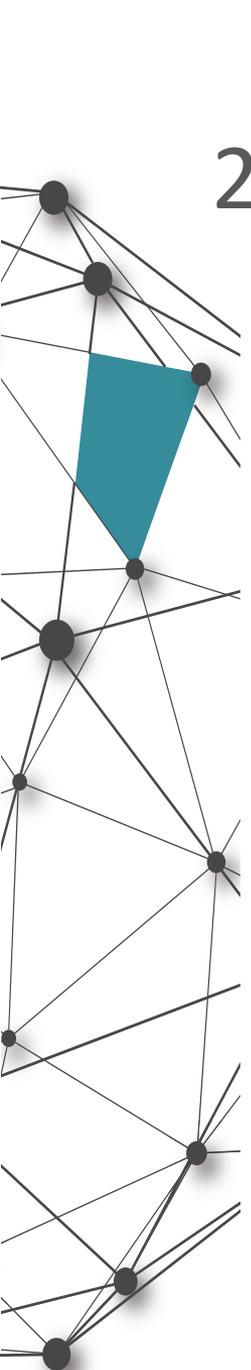


Las consecuencias de la acreditación de carreras y programas de postgrado

1. La acreditación es un requisito indispensable para acceder a fondos públicos y becas del Estado, así como para acceder a concursos, licitaciones y prestaciones de servicios al Estado (Ley N° 4995/2013, art. 82).
2. Después de no presentarse para acreditación en dos convocatorias o de no acreditarse en dos ocasiones, el CONES inicia proceso de clausura.

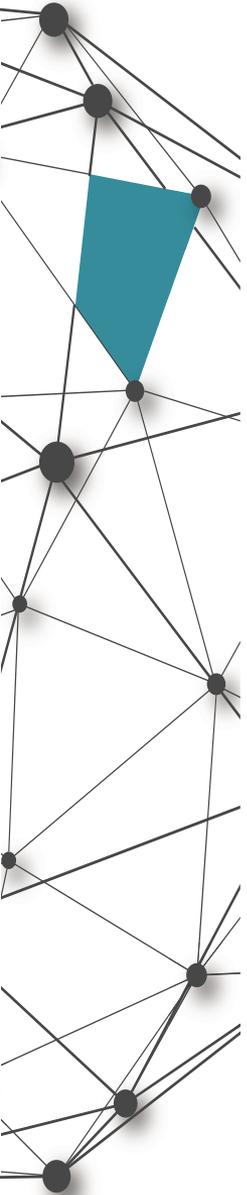


3. Una mayor demanda de carreras acreditadas por parte de los mismos estudiantes (consultan a la ANEAES antes de matricularse).
4. Mayoría de rectores y directores valoran los criterios de evaluación porque les permite mejorar en aquellos aspectos desconocidos para ellos.

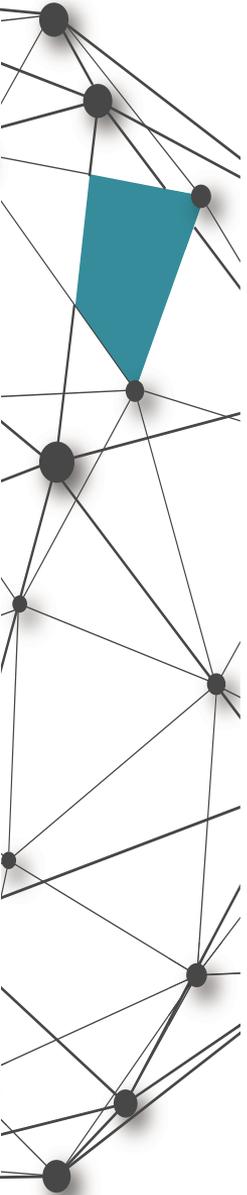


2. Modelo de acreditación de doctorados

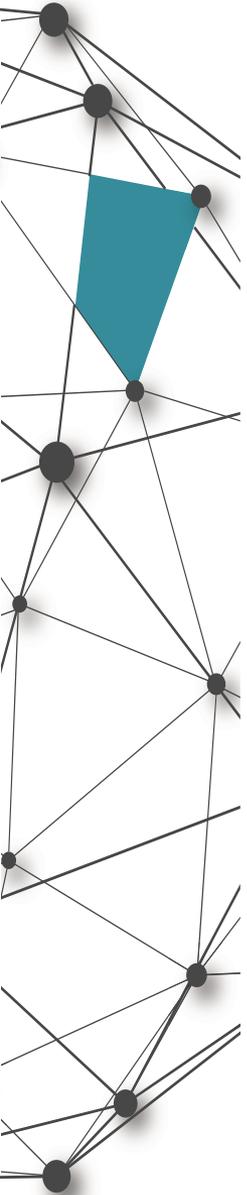
- Consultoría mediante, se ha propuesto un Modelo de Acreditación de Programas de Postgrado, de carácter general.
- La ANEAES aun no ha decidido un Modelo específico de acreditación para programas de Doctorado. El modelo de acreditación de postgrados está en discusión.



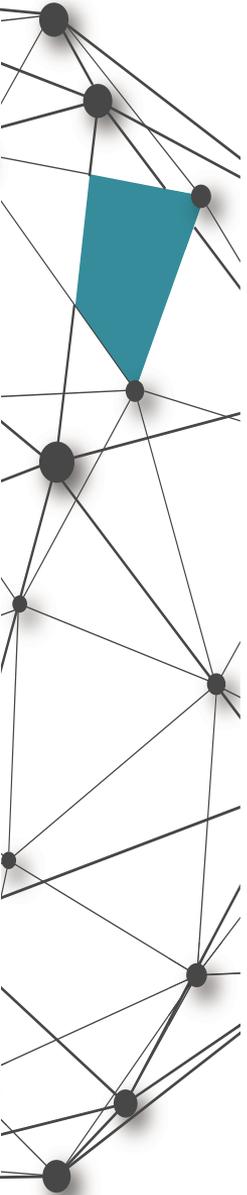
- En principio, para los programas de Doctorado, personalmente me ha parecido atractivo el modelo Humboltiano aplicado a doctorados: un programa con mucho énfasis en la **investigación**. El art. 68 de la Ley 4995/13 de Educación Superior daba esperanzas para ello:



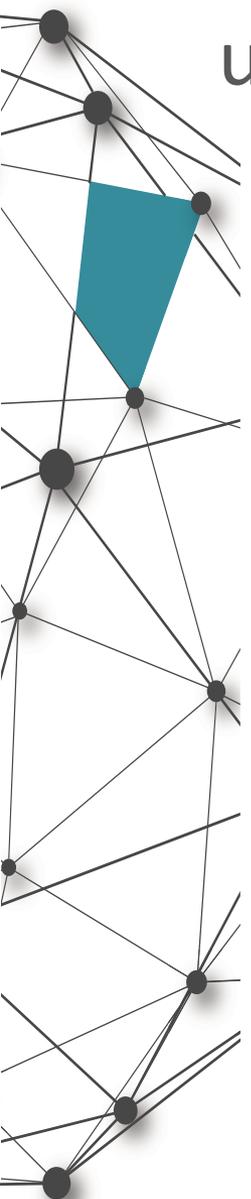
- “Los estudios de doctorado tienen por finalidad la capacitación para la realización de trabajos de investigación original (...)”. Es decir, preparar al estudiante para investigar.
- Finalmente, la Resolución N° 700/2016 del CONES, que reglamenta los Programas de Postgrado, establece dos tipos de doctorados:



- a) Perfeccionar las competencias para la realización de trabajos de investigación original que aporte significativamente al acervo del conocimiento de un campo o área específica del saber. Título: Doctor en Ciencias (**Dr. Sc.**).
- b) Profundizar en las habilidades y competencias de un campo profesional para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector profesional. Título: Doctor en... (**Dr.**).



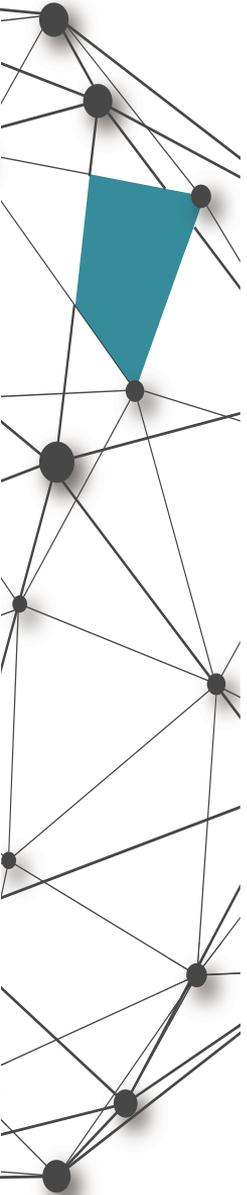
- Esto llevaría a elaborar un Modelo, con algunas especificaciones diferenciadas, de acuerdo al tipo de doctorado que vaya a evaluarse.



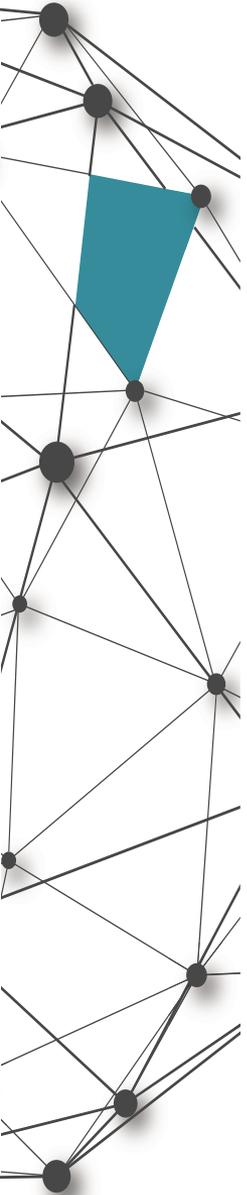
3. Desafíos que enfrenta la implementación de un modelo de acreditación de doctorados*

- La ANEAES deberá evaluar los doctorados sobre la base de lo establecido por el CONES, que es el organismo rector de la Educación Superior en el Paraguay.
- El desafío es establecer criterios de calidad diferenciados que, más allá de lo mínimo, establezcan patrones de excelencia.

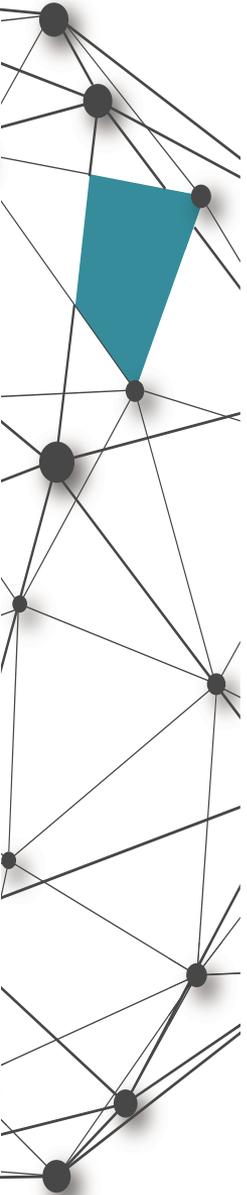
*Las opiniones a partir de aquí son de índole personal y no comprometen institucionalmente a la ANEAES



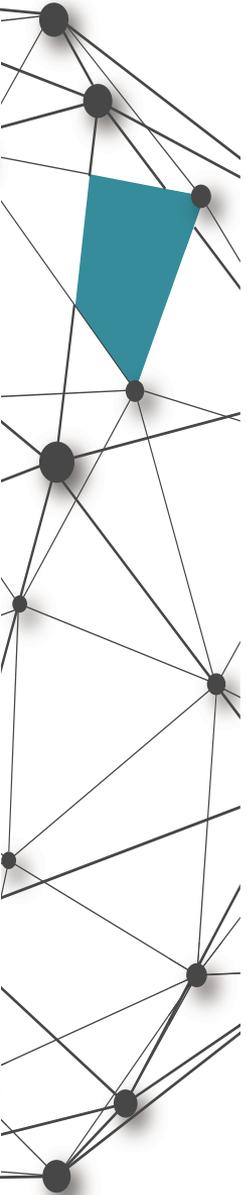
- Una ventaja que no había antes del 2013 es que se han regulado mejor los criterios básicos de funcionamiento de una institución de educación superior, de sus carreras y programas de postgrado.
- Ahora, esos criterios se constituyen en condiciones *ex-ante* para iniciar el proceso de Evaluación con fines de Acreditación. Es decir, no hará falta incluirlos en los criterios de calidad.



- Otro desafío es iniciar cuanto antes los procesos de evaluación de los programas de postgrado en salud, por el riesgo que implica para la vida de las personas.
- Y formar pares evaluadores en las numerosas y diversas especialidades de la medicina, en un país y en un área con muchas necesidades de recursos humanos.



- Otro desafío es analizar las opciones entre elaborar un modelo generalista y uno muy específico para cada doctorado. Esto, supongo, que en los mismos talleres de elaboración con los profesionales del área se irán dilucidando.

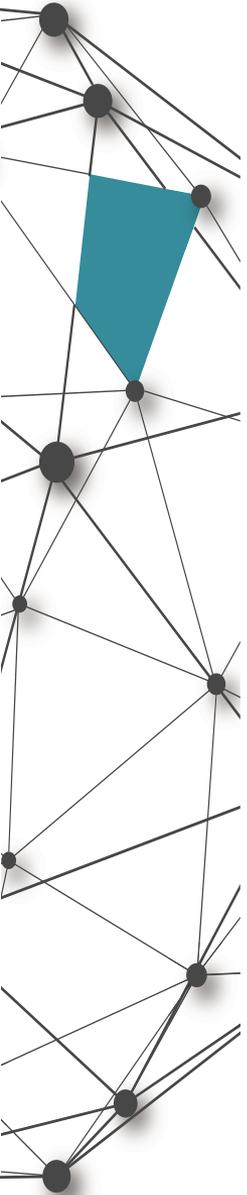


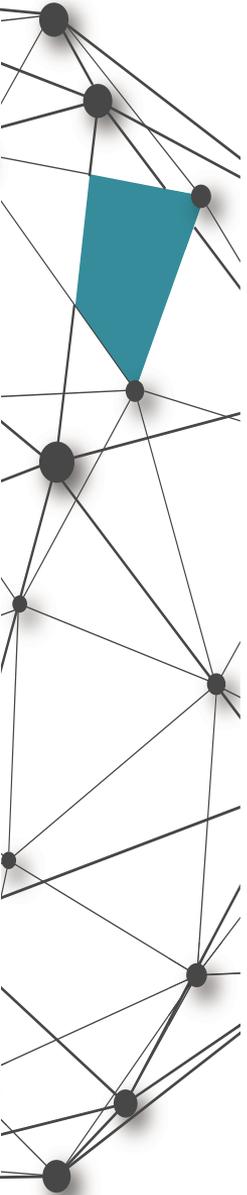
- Un último desafío es el nivel de los doctorados actuales. Será difícil establecer un punto de consenso entre los niveles actuales en el país y los que ya son habituales en la región.
- Con mucha frecuencia los responsables de las IES critican que se quieran aplicar criterios “de afuera” al contexto local.

4. Criterios de calidad en el contexto iberoamericano*

- El espacio por excelencia para definir criterios de calidad siguen siendo los organismos multilaterales (MERCOSUR, ALIANZA DEL PACÍFICO) y otros.
- Hay que definir criterios generales, básicos, no muy específicos, respetando la diversidad de los sistemas de educación superior de cada país, suficiente para permitir la movilidad académica.

*Las opiniones a partir de aquí son de índole personal y no comprometen institucionalmente a la ANEAES

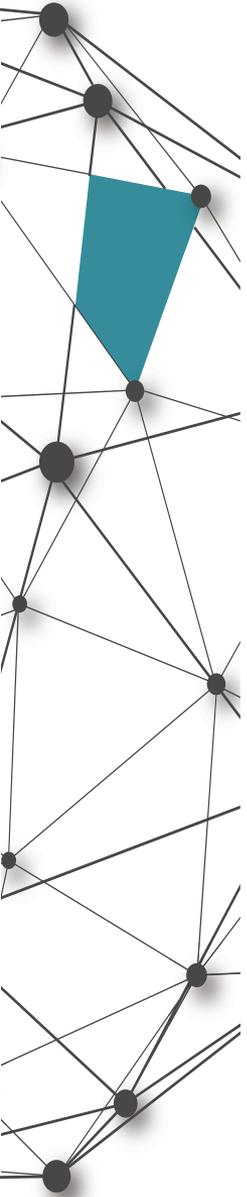


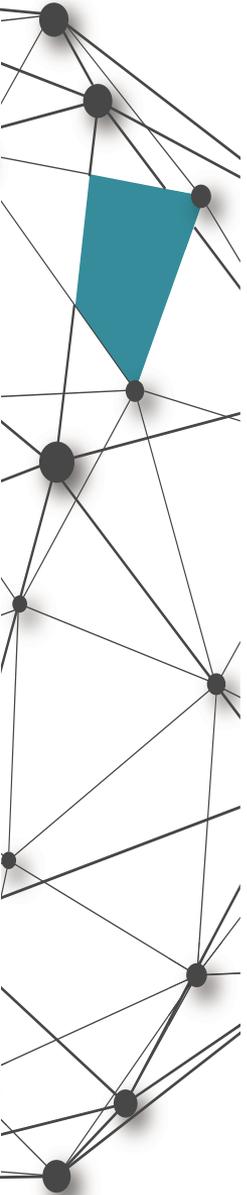


- Sólo a modo de lluvia de ideas, planteo aquí algunos criterios que se podrían implementar y, en todo caso, mejorarlas.

Criterios de Gestión y organización

- Convenios entre entidades públicas o privadas con disponibilidad de equipamientos (laboratorios), incluso en el nivel internacional.
- Reglamentaciones actualizadas y orientadoras, no casuistas.
- Banco de consulta de tesis doctorales finalizadas y registro de tesis en ejecución.

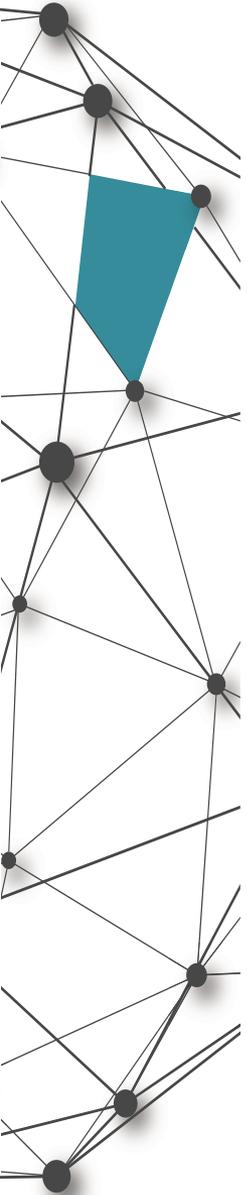


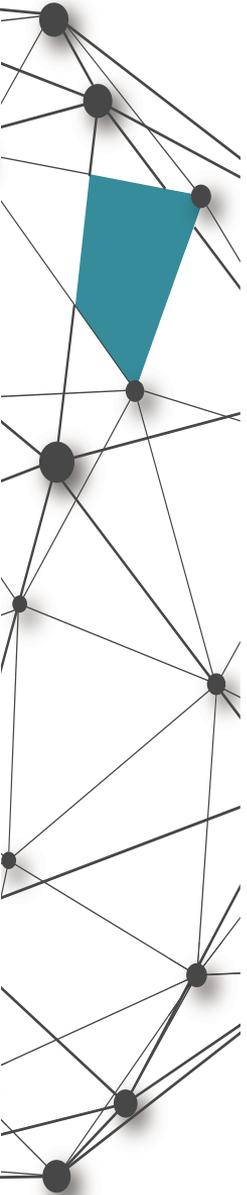


- Captación de financiaciones externas (privados o públicos) para las líneas o los proyectos de investigación: para incrementar el acervo bibliográfico, mejorar laboratorios, realizar estudios de campo, movilidad, etc.

Criterios Académicos

- Líneas de investigación definidas con metodologías verificables y en línea con proyectos nacionales e internacionales.
- Mecanismos de monitoreo que aseguren el proceso y la finalización exitosa de los proyectos de doctorados.

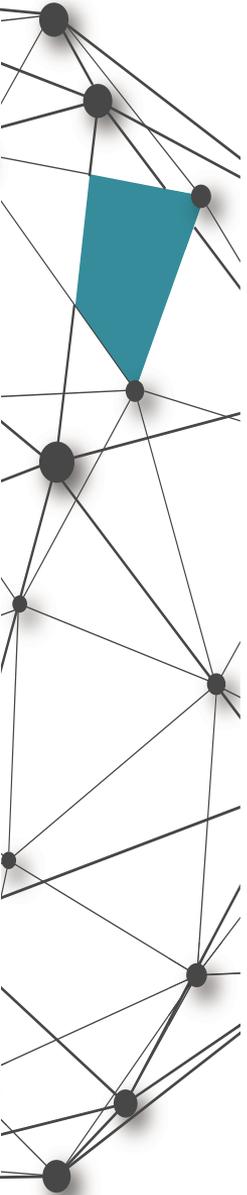




- Líneas de investigación con responsabilidad social territorial, en cooperación con sectores sociales, gubernamentales y productivos.
- Interdisciplinariedad en el abordaje de los trabajos doctorales.

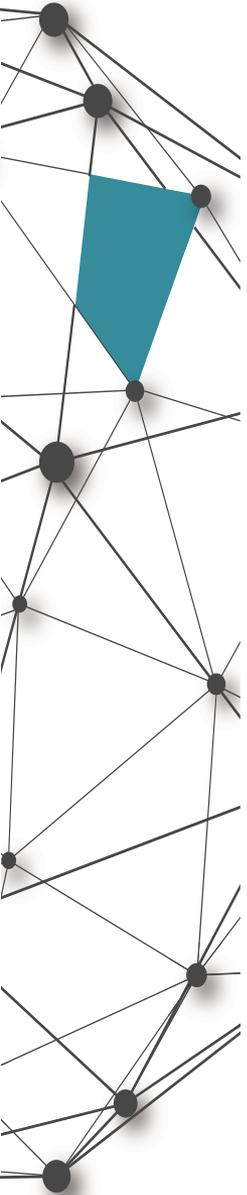
Criterios en recursos humanos

- Nivel académico de coordinadores y profesores tutores, que incluye calidad de sus publicaciones, citas y aportes importantes al conocimiento.
- Equidad de género, multiculturalidad y de extracción socioeconómica de los coordinadores, tutores y doctorandos (esto es especialmente relevante para AL).



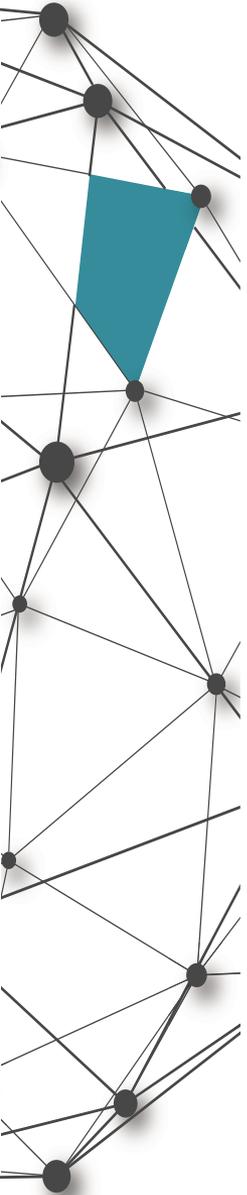
Criterios en recursos de infraestructura

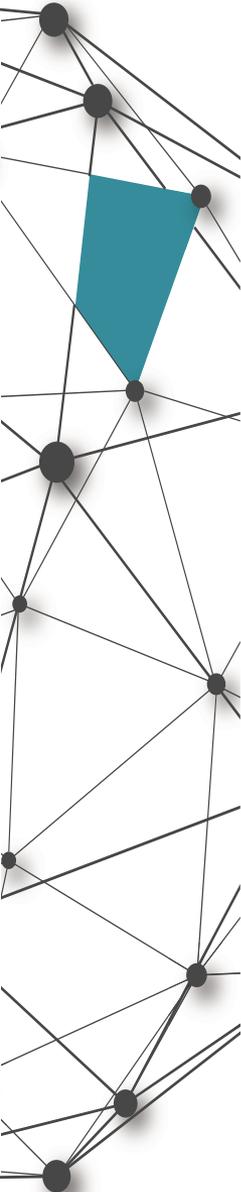
- Biblioteca con volúmenes disponibles, actualizados y en actualización permanente.
- Espacios adecuados para investigaciones y tutorías, con el equipamiento necesario. Capacidad de conseguir apoyos suplementarios en infraestructura.



Criterios en impactos o resultados

- Trabajos de tesis finalizados, presentados y publicados.
- Movilidad de los doctorandos, gracias a programas interinstitucionales (entre universidades y entre éstas y organismos privados o estatales con fines de investigación).





SEMINARIO INTERNACIONAL
Para el aseguramiento
de la calidad de programas
de doctorado

MUCHAS GRACIAS!!!

Estamos en:

- www.aneaes.gov.py
- www.facebook.com/aneaes
- [@ANEAES_Paraguay](https://twitter.com/ANEAES_Paraguay)
- [youtube](https://www.youtube.com/)

